

RESOLUCIÓN CS N° 448/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 16.025/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 686/13 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita se distinga al Dr. Ing. Jorge BROVETTO con el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo resulta del pedido formulado por la Presidente del Consejo de Investigación, ante una inquietud del Dr. Juan Carlos Gottifredi.

Que el Doctor Jorge Brovetto, oriundo de Montevideo (Uruguay), egresó de la Facultad de Química de la Universidad de la República con el título de Químico Industrial - Ingeniero Químico y se constituyó en una personalidad muy destacada en todo el ámbito académico de las universidades latinoamericanas.

Que desarrolló su actividad académica en la Universidad de la que egresó, hasta su retiro, luego de haberse desempeñado como Rector durante doce años consecutivos, período durante el cual gestó numerosas transformaciones internas y devolvió a la investigación científica universitaria, su condición de motor permanente de la mejora de la calidad.

Que, desde el inicio de su gestión, trabajó con denuedo en pro de la cooperación regional, habiendo creado el Grupo de Montevideo, a través del cual permitió avances nunca antes conocidos en la formación conjunta y en la movilidad de jóvenes investigadores que, dentro de poco tiempo, hablarán un idioma académico propio, desde nuestra historia e identidad.

Que ejerció el Ministerio de Educación de su País, función desde la cual impulsó, entre otras múltiples actividades, el Congreso Educativo Nacional, el que se concretó con la más amplia participación de sectores y constituyó una cabal demostración del enorme compromiso de todas las instituciones políticas, gremiales y civiles para trabajar en la mejora de la calidad.

Que en la actualidad, con ochenta años de edad, continúa recorriendo aulas universitarias de toda la región, participando de foros y debates sobre la Educación Superior, demostrando su enorme capacidad de adaptación a los nuevos tiempos y, sosteniendo los principios que orientaron todo su accionar, dedicándose a la formación de jóvenes dirigentes para asegurar, para todos los tiempos, la calidad imprescindible en la conducción del Estado.

Que ha sido distinguido con el Título de Doctor Honoris Causa por la Universidade Federal do Parana y la Universidade Federal de Rio Grande Do Sul, ambas de Brasil, y por las Universidades Nacionales de Córdoba, de Rosario, del Litoral, de Entre Ríos, de La Plata y del Noroeste (Provincia de Buenos Aires).

Que diversas universidades e instituciones vinculadas a la actividad académica de su País, de América Latina y del mundo, lo distinguieron con menciones al mérito y reconocimientos por su lucha en defensa de la universidad pública, autónoma y cogobernada.

Que la distinción del Dr. Jorge Brovetto con el Título de Doctor Honoris Causa prestigiará fuertemente a la Universidad Nacional de Salta, posicionándola entre las

Juan
M

RESOLUCIÓN CS N° 448/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

universidades jóvenes de América Latina que han defendido y sostenido el no arancelamiento de los estudios universitarios, en todas las épocas de su vida democrática.

Que, asimismo, significará continuar insistiendo en la necesidad de valorar la calidad educativa inserta en un contexto donde la igualdad y la pertinencia sean tenidas en cuenta, mucho más que cualquier atisbo de eficiencia, eficacia o rendimiento económico de la inversión.

Que el Artículo 100, inc. 10) del Estatuto Universitario establece como competencia del Consejo Superior: "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 294/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distinguir al **Dr. Ing. Jorge BROVETTO** con el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Salta, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Dirección de Títulos, Dr. Brovetto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA